

Bogotá, 14 de marzo de 2024

Señor  
Jonathan Nieto Piedras  
Director Jurídico y Administrativo  
Ciudad

**ASUNTO: EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS OFERTA POR INVITACIÓN CERRADA NO. 004 DE 2024**

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas por los oferentes que aplicaron a la oferta por invitación abierta No. 004 de 2024.

La verificación realizada por el área financiera se efectuó de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación de la oferta por invitación No. 004 de 2024, y tiene como finalidad determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos financieros previstos. Para tal fin se verifica que la información financiera presentada por los oferentes sea la mínima requerida en el concurso. En el informe de evaluación financiera adjunto, se presentan la verificación de cumplimiento de requisitos financieros mínimos y la verificación de la documentación financiera requerida en las ofertas.

| OFERTA POR INVITACION CERRADA No. 004 DE 2024  |  |  |
|--|--|--|
| PROPONENTE                                     | Requisitos financieros (indicadores)   | Verificación de documentación requerida  |
| DON ASESO LTDA<br>812.000.152-7                | CUMPLE   | NO CUMPLE<br>b. Certificación de los Estados Sin firma revisor fiscal<br>c. Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique). Sin firma  |
| UNIVERSAL DE LIMPIEZA SAS NIT<br>900.095.247-4 | NO CUMPLE<br>No remiten estados financieros para verificar índices respectivos | NO CUMPLE<br>Estados financieros a diciembre 31 de 2021, 2022 o 2023, especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).<br>• Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.<br>• Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).<br>• Revelaciones a los Estados Financieros. Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.<br>• Declaración de renta del año gravable 2022. |

**CARLOS ANDRÉS VEGA ZAMUDIO**  
Asesor Financiero de Gerencia

**Nota:** El análisis realizado se limita a evaluar la capacidad financiera de los proponentes de acuerdo a los indicadores financieros y a determinar la habilitación de los mismos.